

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00090144 00000002 Folios: 8
Fecha (MM): 2001-02-22 15:41:51
Trámite : 002 PATENTES y 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES 41

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de error material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: **McNEIL-PPC, INC.**

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail

Domicilio: Skillman, New Jersey, E.U.A.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: **JIMENA ESCOBAR URIBE**

Dirección: Cra. 11A No. 94-76 (Of. 305)

Teléfono: 6 162051/61 Fax: 6 161889

E-mail: **escobaru@elsitio.net.co**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 39.779.452 T.P. 68228

4 Número del expediente:

00-090.144

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada

Por modificación del capítulo reivindicatorio.

6 Comprobante de pago No.: 74,570 y 01-6,279

Fecha: 4/12/00 y 6/02/01

7 ANEXOS:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa
☒ Poderes, si fuere el caso No. (16.465)
☐ Certificado de existencia y presentación legal, si fuere el caso
☐ Documentos que acreditan el legítimo interés, si fuere el caso

8

NOMBRE: JIMENA ESCOBAR URIBE

FIRMA:



C.C. 39.779.452 de Usaquén T.P. 68228

2386
2395
42

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00090144 00000002 Folios: 8
Fecha (MRE): 2001-02-22 15:41:51
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 329 COMPLETAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 74,570
FECHA : DICIEMBRE 4 DE 2000

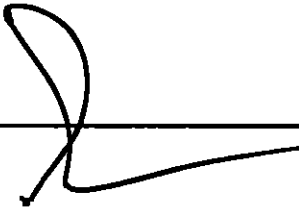
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
ESCOBAR URIBE ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOSOTA	050-00110-6	1717367	13,005,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	68,000.00
		TOTAL :	\$ 68,000.00

SOM: SESENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



43

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 01 - 6,279
FECHA : FEBRERO 6 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
EBERTUAR URIBE ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	3033261	05/02/2001	6.352,640.00

C O N C E P T O

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,440.00
		TOTAL :	\$ 5,440.

SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : COT

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

3
44

REIVINDICACIONES

1. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente efectivo, usados en un método para calmar o tratar la fotofobia asociada con migraña. } uso
2. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente efectivo, usados en un método para calmar o tratar la fotofobia asociada con migraña de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la cantidad de acetaminofén es de aproximadamente 650 a aproximadamente 1300 miligramos por dosificación.
3. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente efectivo, usados en un método para calmar o tratar la fotofobia asociada con migraña de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la cantidad de acetaminofén es de aproximadamente 800 a aproximadamente 1000 miligramos por dosis.
4. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente efectivo usados, en un método para calmar o tratar la fotofobia asociada con migraña

DA
45

de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la cantidad de acetaminofén es de aproximadamente 1000 miligramos por dosis.

,

5. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente activo, usados en un método para calmar o tratar la fonofobia asociada con migraña.
6. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente activo, usados en un método para calmar o tratar la fonofobia asociada con migraña de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque la cantidad de acetaminofén es de aproximadamente 650 a aproximadamente 1300 miligramos por dosificación.
7. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente activo, usados en un método para calmar o tratar la fonofobia asociada con migraña de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque la cantidad de acetaminofén es de aproximadamente 800 a aproximadamente 1000 miligramos por dosis.
8. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente activo, usados en un método para calmar o tratar la fonofobia asociada con migraña de

conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque la cantidad de acetaminofén es aproximadamente 1000 miligramos por dosis.

9. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente efectivo, usados en un método para calmar o tratar la fotofobia asociada con migraña de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la sal farmacéuticamente aceptable de acetaminofén se selecciona del grupo que consiste de: (a) sales inorgánicas de acetaminofén con sodio, calcio, litio, potasio, magnesio, cesio, amoníaco, ferroso, zinc, manganeso, aluminio, férrico y mangánico; (b) sales orgánicas de acetaminofén con aminas primarias, secundarias, terciarias y cuaternarias, aminas sustituidas que incluyen aminas sustituidas de ocurrencia natural, aminas cíclicas y resinas básicas de intercambio iónico y (c) mezclas de las mismas.
10. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente efectivo, usados en un método para calmar o tratar la fotofobia asociada con migraña de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque las aminas se seleccionan del grupo que consiste de trietilamina, tripropilamina, 2-dimetilaminoetanol, 2-dietilaminoetanol, lisina, arginina, histidina, cafeína, procaína, N-etilpiperidina, hidrabamina, colina, betaína, etilendiamina, glucosamina, metilglucamina, teobromina, pruininas, piperazina, piperidina, resinas de poliamina y mezclas de las mismas.

11. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente activo, usados en un método para calmar o tratar la fonofobia asociada con migraña de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque la sal farmacéuticamente aceptable de acetaminofén se selecciona del grupo que consiste de: (a) sales inorgánicas de acetaminofén con sodio, calcio, litio, potasio, magnesio, cesio, amoníaco, ferroso, zinc, manganeso, aluminio, férrico y mangánico; (b) sales orgánicas de acetaminofén con aminas primarias, secundarias, terciarias y cuaternarias, aminas sustituidas que incluyen aminas sustituidas de ocurrencia natural, aminas cíclicas y resinas básicas de intercambio iónico y (c) mezclas de las mismas.
12. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente activo, usados en un método para calmar o tratar la fonofobia asociada con migraña de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque las aminas se seleccionan del grupo que consiste de trietilamina, tripropilamina, 2-dimetilaminoetanol, 2-dietilaminoetanol, lisina, arginina, histidina, cafeína, procaína, N-etilpiperidina, hidrabamina, colina, betaína, etilendiamina, glucosamina, metilglucamina, teobromina, pruininas, piperazina, piperidina, resinas de poliamina y mezclas de las mismas.
13. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único Ingrediente farmacéuticamente efectivo, usados en un método para calmar o tratar la fotofobia asociada con migraña

de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la cantidad de la sal farmacéuticamente aceptable de acetaminofén es de aproximadamente 750 a aproximadamente 3400 miligramos por dosis.

14. Una cantidad efectiva de acetaminofén, una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o una mezcla de los mismos, como único ingrediente farmacéuticamente activo, usados en un método para calmar o tratar la fonofobia asociada con migraña de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque la cantidad de la sal farmacéuticamente aceptable de acetaminofén es de aproximadamente 750 a aproximadamente 3400 miligramos por dosis.